

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N.º 1371-2023-SATP

Piura, 07 de noviembre de 2023.

VISTO; el Informe N° 507-2023-DRH-GA-SATP, de fecha 06 de noviembre de 2023, la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, hace de conocimiento que se deberá emitir acto administrativo, a la colaboradora Bach. Guisella Patricia Guerrero Sánchez; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Ordenanza Municipal N° 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura;

De acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y de acuerdo a su Artículo 10º: Corresponde al Gerente General del SATP la representación legal de la institución, y ejecutar las funciones de Dirección General, Organización y Administración, con las facultades y atribuciones conferidas por el Comité Directivo del SATP;

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N° 001-2023-CD/SATP, de fecha 10 de enero de 2023, se designa en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Lic. Antonio Arca Guerra;

Que, mediante el Informe N° 507-2023-DRH-GA-SATP, de fecha 06 de noviembre de 2023, la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Informa que la Colaboradora Bach. Guisella Patricia Guerrero Sánchez (D. Leg 728), quien se encuentra desempeñando labores como Apoyo al Departamento de Gestión de Cobranzas, se sugiere encargar a partir del 07 de noviembre de 2023, las funciones de Apoyo a la Especialista de Emisiones y Notificaciones, específicamente en labores relacionadas a la emisión de valores tributarios y otros documentos no tributarios que le corresponda emitir a la Especialista. Así mismo, se solicita dejar sin efecto el Memorando N° 053-2021-DRH-GA-SATP, de fecha 07 de abril de 2021, en el cual se le comunicó su rotación como Apoyo al Departamento de Gestión de Cobranzas del mismo que deberá realizar la entrega de cargo de acuerdo a Ley;

Por lo expuesto y en ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 10º del Edicto Municipal N° 008-1999 - C/PPP – Estatuto del SAT-PIURA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR, sin efecto el Memorando N° 053-2021-DRH-GA-SATP, de fecha 07 de abril de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, las funciones de Apoyo a la Especialista de Emisiones y Notificaciones del Servicio de Administración Tributaria de Piura, a la colaboradora Bach. Guisella Patricia Guerrero Sánchez, a partir del 07 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE la presente Resolución a los funcionarios y dependencias involucradas para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SATP

Lic. Jose Antonio Arca Guerra
GERENTE GENERAL